SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Municipios de Culiacán y Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Periodo de Comisión: 22 al 27 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 30 de abril de 2019
RUC: 5271

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar visitas de inspección ordinarias a un Sistema de distribución de Gas Natural, una Planta de distribución de Gas licuado L.P. y cuatro Estaciones de Servicio con fin específico para el Expendio al Público de Gas L.P. Lo anterior, para revisar las condiciones técnicas y documentales de dichas instalaciones, conforme a la normatividad vigente en materia de Gas L.P. y Gas Natural.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se constató el cumplimiento técnico y documental de las Instalaciones de distribución de Gas Natural y Gas L.P. y de Expendio al Público de Gas L.P. mediante Estación de Servicio con fin específico, conforme al Programa de Visitas Ordinarias 2019. Se revisaron un total de 7 instalaciones.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

De las visitas de inspección realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se impusieron dos medidas correctivas y una medida de urgente aplicación en la Planta de Distribución de la empresa Gas Unión de América, S.A. de C.V., en atención a las observaciones realizadas de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014.
- El sistema de distribución de Gas Natural y cuatro Estaciones de Servicio con fin específico para el Expendio al Público de Gas L.P. resultaron sin observaciones, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016 y NOM-003-SEDG-2004, respectivamente.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las inspecciones realizadas se sientan precedentes que permiten identificar los riesgos que conlleva la realización de las actividades reguladas, además de dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad industrial y de seguridad operativa, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, relacionadas con las actividades que realizan.

ATENTAMENTE

Erika López Ramírez
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.